

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00468

Por secretaría, remítase el oficio No. 967 de 2 de abril de 2020 a la parte demandante para que esta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c738697d8bb8eb25ec0525a595ee0e3278db86ad14eddec3f12c98dd644357**
Documento generado en 23/10/2020 03:30:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**